RESOLUCION N° 3316 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N°07/2022 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO SOBRE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ - ID 418.378 A LA EMPRESA COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL CAAGUAZU. ----------

Coronel Oviedo, 31 de octubre de 2022

VISTO: El informe presentado por Comité de Evaluación de la Gobernación del Caaguazú en donde recomienda la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional N°07/2022; y.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación la Licitación Pública Nacional N°07/2022 **"Construcción de Pavimento Asfáltico sobre Empedrado en la ciudad de Caaguazú"** realizada en fecha 28 de octubre de 2022.----------

Que, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación". ----------

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N°2992/19.----------

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR: el resultado del Informe de la evaluación y adjudicación de la Licitación Pública Nacional N°07/2022 **"Construcción de Pavimento Asfáltico sobre Empedrado en la ciudad de Caaguazú"** ID: 418.378.----------

Art. 2° ADJUDICAR: a la empresa **COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. Representante Legal el Sr. MAURO JAVIER CORDERO CODAS** por el monto de Gs. **1.069.044.733**.- (Guaraníes mil sesenta y nueve millones cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y tres) para la "Construcción de Pavimento Asfáltico sobre Empedrado en la ciudad de Caaguazú.----------

Art. 3° AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 4° COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.----------

CACERES

Walter Ramón Cáceres Aguilera
Secretario General

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Don Alejo Ríos Medina
Gobernador